

	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB GESTIÓN CONTROL PÉRDIDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-R-CP-018
		FECHA VIGENCIA: 2024-02-05
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del **2523 de Febrero 5 de 2024**, de conformidad con lo señalado en los Artículos 68 y SS de la ley 1437 de 2011, no se pudo realizar la notificación electrónica, personal ni por aviso del Acto administrativo N° **340-0423 de Febrero 28 de 2024**, en consecuencia, se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera de la Oficina de Control Pérdidas, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **16 de Abril de 2024 al día 22 de Abril de 2024**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada.

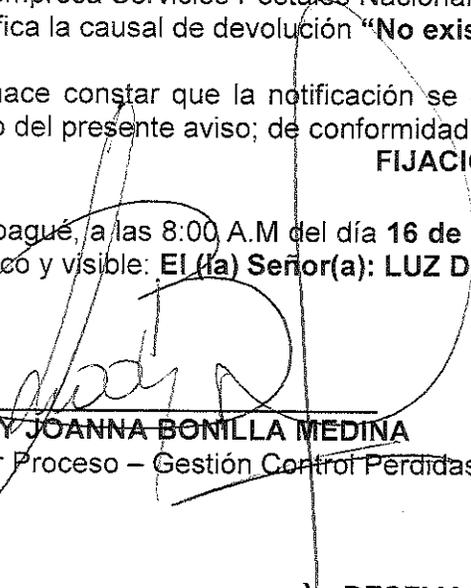
NOMBRE: LUZ DARY PUENTS ORTIZ
DIRECCIÓN: CRA 4 #66-36 JORDAN ETAPA 3
TELEFONO:

La empresa Servicios Postales Nacionales 4-72 a través de la guía No. **RA469677260CO** certifica la causal de devolución "**No existe**"

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 DE 2011.

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **16 de Abril de 2024**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): LUZ DARY PUENTS ORTIZ**


LADY JOANNA BONILLA MEDINA
 Líder Proceso – Gestión Control Pérdidas

DESEFJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **22 de Abril de 2024**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): LUZ DARY PUENTS ORTIZ**

LADY JOANNA BONILLA MEDINA
 Líder Proceso – Gestión Control Pérdidas



	NOTIFICACION POR AVISO GESTIÓN CONTROL PÉRDIDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-R-CP-016
		FECHA VIGENCIA: 2024-02-05
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

340-423
Ibagué, Marzo 20 de 2024

Señor (a): **LUZ DARY PUENTES ORTIZ**
Dirección: **CRA 4 #66-36 JORDAN ETAPA 3**
Correro:
Ciudad: **IBAGUE- TOLIMA**

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Matricula y/o cuenta contrato No. **13048**

LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **2523 de Febrero 5 de 2024**, al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **340-0423** proferido **Febrero 28 de 2024**

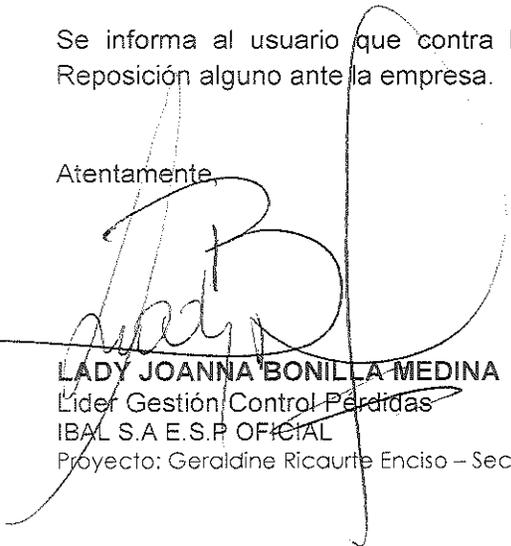
Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **Marzo 11 de 2024**

Se anexa copia íntegra del acto administrativo **340-0423 de Febrero 28 de 2024**

Así mismo se le advierte, que la **notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE de la fecha de entrega** de este AVISO.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión no procede el Recurso de Reposición alguno ante la empresa.

Atentamente



LADY JOANNA BONILLA MEDINA
Lider Gestión Control Pérdidas
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Proyecto: Geraldine Ricarte Enciso – Secretaría 05

472

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
 Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE
 Ciudad: IBAGUE
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 34000423
 Envío: RA469677260C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUZ DARY PUENTES ORTIZ
 Dirección: CRA 4 #66-36 JORDAN ETAPA 3
 Ciudad: IBAGUE
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 730004022
 Fecha admisión:

472
 4444 510

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Minitic Concesión de Correo
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO. IBAGUE Fecha Pre-Admisión: 20/03/2024 14:05:20
 Orden de servicio: 16982255



RA469677260C0

Valores	Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE NIT/C.C/T.I.: 800089809 Referencia: 340-0423 Teléfono: 3208397635 Código Postal: Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000 Dirección: CRA 4 #66-36 JORDAN ETAPA 3 Tel: Código Postal: 730004022 Código Operativo: 4444510 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.750 CDP	Dice Contener: Observaciones del cliente: Sector B1 Estanzas

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
c.c. 472	
Gestión de entrega:	
1er	2do



4444000444510RA469677260C0

El usuario debe expresar conformidad que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, lectura con datos personales para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co

4444 000
 PO. IBAGUE SUR

TULIO

 	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICIÓN INICIAL GESTIÓN CONTROL PÉRDIDAS	CÓDIGO: PA-R-CP-013
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2024-02-05
		VERSIÓN: 01
		Página 19 de 26

**ACTO ADMINISTRATIVO No. 340-0423
(febrero 28 del 2024)**

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con los siguientes consideraciones previas.

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE: LUZ DARY PUENTES ORTIZ
DOCUMENTO: C.C No 65.732.034
MATRICULA: 13048
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Carrera 4 No 66-36 Jordán 3 Etapa
TELÉFONO:

CONTENIDO DE LA PETICION

Mediante radicado No 2523 de fecha 05 febrero del 2024 la señora LUZ DARY PUENTES ORTIZ identificada con C.C. 65.734.317 Expedida en Ibagué Solicita a LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL , que no me obliguen a cambiar el medidor porque este esta funcionando correctamente , es decir marca el consumo y su visor de la lectura está en buenas condiciones.

PRUEBAS

Fotocopia de la factura del IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Recibo de Consumo de Celsia, donde consta bajos consumos.

CONSIDERACIONES

La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando:

El Grupo Gestión de Control Perdidas del IBAL S.A E.S. P OFICIAL, comedidamente se permite informarle que, con el fin de dar respuesta a su solicitud se verifico nuestro sistema

EP

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICIÓN INICIAL GESTIÓN CONTROL PÉRDIDAS	CÓDIGO: PA-R-CP-013
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2024-02-05
		VERSIÓN: 01
		Página 20 de 26

de información comercial Solin y las pruebas allegadas por usted, donde se logró evidenciar que el medidor marca al exigirle y visor esta en buenas condiciones.

Por otro lado, me permito manifestar que su instrumento de medida ya superó los 3000 m3 de uso, lo que conlleva a que el registro no sea preciso a causa del desgaste normal del mismo por su uso, de acuerdo con lo anterior le invitamos a que usted valla programando la reposición del mismo

De acuerdo con lo anterior, Se notifica a nuestro Gestor Comercial MACROSERVICIOS ESPECIALIZADO S.A.S el día 28 de febrero del 2024, para que por ahora sea retirado del Plan de cambio de medidores, esto no lo exime que a futuro pueda ser requerido nuevamente.

RESUELVE

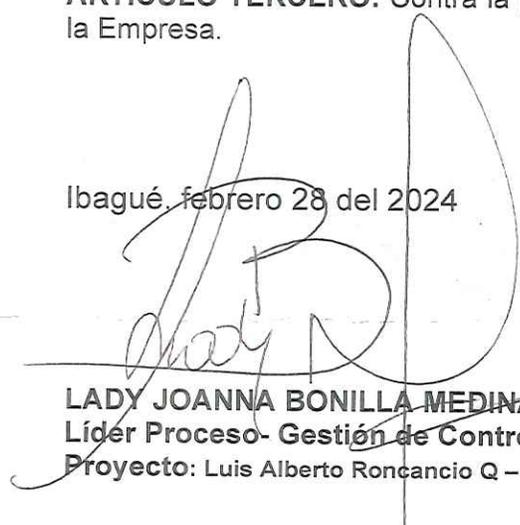
ARTICULO PRIMERO: Acceder a su pretensión de no cambiar el instrumento de medida del Inmueble identificado con la Matricula No 13048, por las razones mencionadas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al usuario que a futuro puede ser requerido nuevamente para realizar la reposición de su medidor.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede el Recurso de Reposición ante la Empresa.

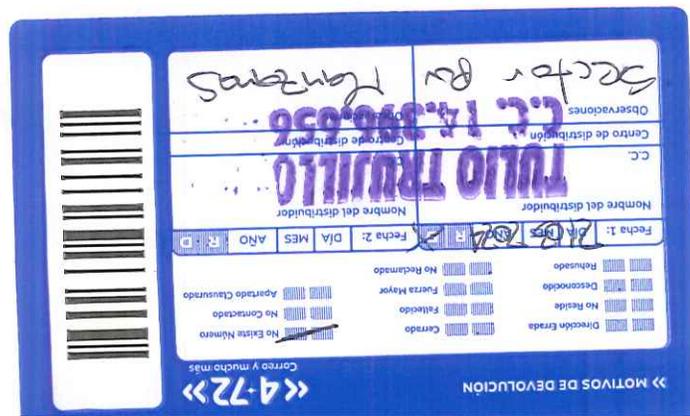
NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Ibagué, febrero 28 del 2024



LADY JOANNA BONILLA MEDINA
Líder Proceso- Gestión de Control Pérdidas

Proyecto: Luis Alberto Roncancio Q – Técnico Administrativo II Control Perdidas



«4-72» Correo y mucho más

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

Fecha 1: 28/02/2024
Fecha 2: 28/02/2024
Nombre del distribuidor: Luis Trujillo
C.C.: 14.386.036
Centro de distribución: Sector por Tarifas
Observaciones: Sector por Tarifas

Directos Erras
 No Reide
 Desconido
 Rehusado
 Cerrado
 Faltado
 Fuerza Mayor
 No Reclamado
 No Existe Numero
 No Contactado
 Aparente Clausurado